



**FERIADO LEGAL A
NICOLAS MONROY MORALES
PERSONAL A HONORARIOS
SUMA ALZADA**

RESOLUCION Nº 4008

CHILLAN VIEJO, 21 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 3796 del 09/07/2015 Que aprueba la prestación de servicios a Honorarios Suma Alzada.

La solicitud presentada por MONROY MORALES NICOLÁS para que se le conceda Feriado Legal por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Feriado Legal a MONROY MORALES NICOLAS, PERSONAL A HONORARIOS SUMA ALZADA, por el día 10/07/2015 quedándole un saldo disponible de 7 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ HHH/QES/ PMV/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

